

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II, S. A.

35 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2018, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace público el anuncio de sistema de clasificación de proveedores de productos homologados de Canal de Isabel II Grupo II.*

1. Entidad:

Canal de Isabel II, S. A.

Dirección: Calle Santa Engracia, número 125, E-28003 Madrid.

Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1031.

2. Objeto del sistema de clasificación:

Suministros de Elementos Normalizados de la Red de Distribución Grupo II.

Se detalla a continuación la relación de Elementos Normalizados de la Red de Distribución. Se han incorporado, desde el último anuncio publicado correspondiente al año 2014, los siguientes productos:

- Arquetas integrales.
- Tubos de función dúctil.
- Dispositivos de cierre.

En consecuencia, el listado es el siguiente:

Elementos normalizados:

- Subgrupo 1. Válvulas de compuerta.
- Subgrupo 2. Válvulas de mariposa.
- Subgrupo 3. Válvulas de aeración.
- Subgrupo 4. Válvulas de regulación y seguridad.
- Subgrupo 5. Elementos de las acometidas de agua.
 - Apartado 5.1. Piezas de injerto.
 - Apartado 5.2. Piezas de toma.
 - Apartado 5.3. Llaves de corte en acera.
 - Apartado 5.4. Llaves de entrada y salida.
 - Apartado 5.5. Armarios.
 - Apartado 5.6. Accesorios electrosoldables.
 - Apartado 5.7. Arqueta integral.
- Subgrupo 6. Tubos.
 - Apartado 6.1. Tubos de fundición dúctil.
- Subgrupo 7. Dispositivos de cierre.

3. Condiciones.

Los fabricantes de elementos normalizados, o el distribuidor expresamente acreditado por el fabricante, podrán solicitar la homologación de sus productos al Área de Normativa de Canal de Isabel II, S. A.

Criterios de homologación:

3.1. Condiciones Técnicas:

3.1.1. Valoración técnica del producto:

Con carácter general, la documentación técnica mínima requerida a presentar por el solicitante, a fin de comprobar la conformidad del producto con la Norma o Especificación

Técnica del elemento normalizado que corresponda, será la siguiente y deberá estar referida a cada producto solicitado:

Gama especificada, identificación del centro de producción, catálogos, planos, ficha técnica, relación de pesos, características de todos los materiales utilizados en la fabricación de los elementos constitutivos, informes de ensayos o certificados de producto y muestras. Documentación o ensayos adicionales de confirmación de cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas.

3.1.2. Gestión de calidad:

Certificado conforme a la norma ISO 9001:2008 de los procesos de fabricación y distribución.

3.1.3. Compromisos de calidad y garantías del fabricante:

El fabricante mantendrá las especificaciones técnicas del producto durante la fabricación y facilitará una garantía contra defectos de fabricación o funcionamiento.

3.2. Condiciones administrativas y económicas:

3.2.1. Escritura de constitución.

3.2.2. Escritura de poder.

3.2.3. Requisitos para la presentación de documentos por empresas no españolas.

3.2.4. Cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

3.2.5. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.2.6. Presentación de cuentas anuales de los dos últimos ejercicios. Presentación de referencias bancarias.

3.2.7. Acreditación de disposición de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

4. Duración de la clasificación y trámites de renovación:

Las homologaciones tendrán un período de validez de tres años desde la fecha de su concesión.

La renovación se tramitará a solicitud del interesado, previa actualización de los compromisos de calidad, certificaciones y garantías del fabricante y del cumplimiento de las obligaciones económico-administrativas.

5. Efectos de convocatoria de licitación:

Al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, anualmente se publica anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea” describiendo las características del Registro y sus condiciones de inscripción.

La última publicación tuvo lugar en el “Diario Oficial de la Unión Europea” de 22 de agosto de 2016.

6. Dirección para información complementaria y documentación:

Puede solicitarse información complementaria sobre el Sistema de Clasificación al Área de Normativa de Canal de Isabel II, S. A., en la siguiente dirección:

Calle José Abascal, número 9, E-28003 Madrid.

Teléfono 915 451 000. Extensión: 1031.

Fax: 915 451 411.

E-mail: mcbenito@canaldeisabelsegunda.es

Madrid, a 21 de septiembre de 2018.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/30.703/18)

